

 <p>CONTRALORÍA MAGDALENA</p> <p>CONTROL, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA</p>	<p><b>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>OFICIO No.</b></p>
		<p><b>OFICINA ADMINISTRATIVA</b></p>
		<p><b>Fecha: 19 de marzo de 2021</b></p>

**NOTIFICACION POR AVISO**

Santa Marta, diecinueve (19) de marzo de Dos mil Veintiuno (2021)

Señor: JOSE ANGEL DE LA HOZ OROZCO  
Gerente del E.S.E. Hospital de Zapayán - Magdalena  
Dir: Calle 12 # 2 -27, El Piñón - Magdalena  
Correo: [delahozorozco@hotmail.com](mailto:delahozorozco@hotmail.com)

La suscrita Jefa de la Oficina de Acción Administrativa de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, notifica por aviso al señor JOSE ANGEL DE LA HOZ OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía no. 85.480.536, del Auto No. 090 de fecha 21 de octubre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No. 066", en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

El señor JOSE ANGEL DE LA HOZ OROZCO fue citado para la notificación personal del mencionado auto, mediante comunicación, sin comparecer a notificarse, por lo que se dio aplicación a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Citaciones de notificación personal", porque el operador del correo, certificaba el recibo de la correspondencia.

De igual forma, se procede a publicar en la página electrónica, así como en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se le manifiesta que contra el presente no procede ningún recurso.

El presente aviso se fija el 19 de marzo de 2021 por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma de Responsable de la fijación



El presente aviso se desfija el 29 de marzo de 2021

Firma de Responsable de la des fijación

